

Detodo lo qual rehizo Nación. La Ciudad habiendo oido, tratado y
conferido ve conformio entdo y por todo con el citado parecer de su Aboga-
do, Acordó no rehaga nobedas contos Nefridos y veles guarden las
Nocas y exenciones que les corresponden por su hidalguia y que copien
dave sus papeles enel libro de Cartas R. veles debuelban los originales
con testimonio de esta Nación.

¹² Pase Umemorial de D. Juan D. Joseph y D. Lusebio Lucobedo y
D. de Lucobedo Falcon hermanos naturales de esta Ciudad, haciendo Nación que ante
esta Real Justicia han juzgado con mayor documentos e informacion
de testigos, dedicas y de autoridad su ascendencia y legitimidad de
limpieza de sangre e hidalguia y que en ellos consta hallarse anotado en
los padrones antiguos alcurnas de sus Abuelos contra distincion de si o
no estaban casados y tambien que D. Gonzalo Lucobedo su teneatuelo fue uno de
los Cofadres de la Cofradia del Señor Santiago dela Espada y conclu-
yo explicando que en conformidad de los privilegios y Nocas de este Au-
tamento y Real Provisión de la Real Chancillería de la Ciudad de Gra-
nada expedida en el año pasado mill Venerento y treinta y seis se man-
darán continuales en la posesión de su hidalguia que tienen justificada y que
veles quede las exenciones y privilegios que les corresponde y tengaque
venir para las Casas que curra pertenecientes a su Calidad y distincion
como demar que conviene, La Ciudad habiendo oido lo Cometido alor-
señores D. Luis Monchivon D. Antonio Rocamora Regidor y D.
Alberto Ponzo Turado para que adictamen de los Abogados traíranse
de este Aut. to informe con expreñion y claridad lo que veles ofrecer
y parecer y retiraiga para Nrolo lo conveniente.

Pase Umemorial de Rafael Rodeno, Maestro de panaderos en
ta Ciudad, haciendo Nación que habiendo corrido al pregon en
del horno de torcaz, arrendamiento la Casa Horno del lugar de torreahuela uno de los
Propios de este Aut. quedo de segundo Nmate en la Cabeza por
tiempo de un año que dio principio en primero de enero proximo, en